



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N° 2.476/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.523/18 de 04 de Abril de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 31/2018, denominada **"Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LP18; Decreto Alcaldicio N° 2.092/18 de 09 de Marzo de 2018, que adjudica a la empresa **Constructora Covima Ltda.**, la Propuesta Pública N° 31/2018, denominada **"Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LP18; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Covima Ltda.**, con fecha 15 de Mayo de 2018, para la ejecución de la referida obra.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 31/2018, denominada **"Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantención y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-54-LP18, suscrito el 15 de Mayo de 2018, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Covima Ltda.**, [REDACTED] representada por don **Manuel Héctor Villalobos Cordero**, [REDACTED] ambos domiciliado en [REDACTED]; por un plazo de duración del contrato de **UN (01) AÑO**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso las cuales se indican en el siguiente cuadro resumen:

N°	Producto	Monto Total Neto	Impuesto	Monto Total Bruto
1	Actividad Carnaval de Alto Hospicio (Febrero).	\$5.336.000	\$1.013.840	\$6.349.840
2	Actividad Celebración Aniversario de la Comuna de Alto Hospicio (Abril).	\$3.250.000	\$617.500	\$3.867.500
3	Actividad Celebración Día de las Glorias Navales (Mayo).	\$2.650.000	\$503.500	\$3.153.500
4	Actividad Réplica de la Tirana (Julio).	\$3.560.000	\$676.400	\$4.236.400
5	Actividad Réplica de San Lorenzo (Agosto).	\$2.360.000	\$448.400	\$2.808.400
6	Actividad Fiestas Patrias (Septiembre).	\$3.250.000	\$617.500	\$3.867.500
7	Actividad Fiestas de Navidad (Diciembre).	\$3.780.000	\$718.200	\$4.498.200
8	Reparaciones de Sedes Sociales.	\$4.630.000	\$879.700	\$5.509.700

9	Arborización y Jardinería.	\$2.860.000	\$543.400	\$3.403.400
10	Instalación de Equipamientos Urbanos.	\$2.630.000	\$499.700	\$3.129.700
11	Cierres Perimetrales.	\$2.680.000	\$509.200	\$3.189.200
12	Mantenimiento Entorno Piscinas Municipales.	\$3.860.000	\$733.400	\$4.593.400
13	Reparación de Veredas y Bandejes.	\$1.650.000	\$313.500	\$1.963.500
14	Reposición e Instalación de Pavimentos.	\$1.850.000	\$351.500	\$2.201.500
15	Reparación y habilitación de camarines e instalaciones sanitarias.	\$1.869.000	\$355.110	\$2.224.100

2.- Los servicios contratados, comenzarán desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio, notificación que se efectuará mediante su publicación en www.mercadopublico.cl, según lo establecido en el Art. 81° de las Bases Administrativas.

3.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto 1, para que la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, como **Unidad Técnica**, fiscalice el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Designese como encargado del contrato **"Suministro de Servicios de Mejoramiento, Reparación, Mantenimiento y Adecuación de Espacio y Equipamiento Público, Áreas Verdes y de Esparcimiento de la Comuna de Alto Hospicio"**, a Don **Humberto Peralta Aguilera**, **Profesional Grado 7° EMS**, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° **215-31-02-004-005 "Mejoramiento Espacios Públicos"** y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual será reflejada en la orden de compra respectiva. Los servicios serán requeridos cada vez que sean necesarios por la **Municipalidad de Alto Hospicio** y por **compra** necesariamente de forma mensual.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

/aca
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Obras
 Sec. Municipal
 Encargado Portal
 Secoplac